

030007

CÁLCULO DE PENALIDADES

**CONTRATISTA
REFERENCIAS**

CONSORCIO HUANCAMELICA
CONTRATO N° 047-2020 GMMPH

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES EMP. HV 115 (CHUNIMAYO) - PALLCAPAMPA - PUCACUCHO - EMP. HV 903 (TITICACASA) HV - 896 DISTRITO DE HUANCAMELICA-HUACHOCOLPA, PROVINCIA DE HUANCAMELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA

SUSTENTO LEGAL

TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 062 2019-EF, REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, Y SU

OBLIGACIÓN INCUMPLIDA

OTRAS PENALIDADES CONFORME AL INFORME MENSUAL - INFORME MENSUAL JUNIO DEL 01/06/2022 AL 30/06/2022 SUSCRITO POR EL INSPECTOR ING. LUDWIG JUVANIOR TORRES CONTRERAS

CÁLCULO DE PENALIDAD:

CÁLCULO DE LOS DÍAS DE PENALIDAD:

Plazo de entrega	360 DIAS CALENDARIOS
Fecha máxima para entrega de servicio	5/08/2022
Fecha real de entrega de servicio	15/08/2021
Total días de atraso	10 DIAS

MONTO DE LA CONTRATO

S/ 3,060,956.49
S/ 459,144.97

MONTO DE LA FASE II

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{0.25 \times \text{Plazo en días}}$$

penalidad diaria	0.1	x	459,144.97	=	45,914.50	=	S/ 510.16
	0.25	x	360	=	90		

PENALIDAD A DESCONTAR

$$S/ 510.16 \times 10 \text{ días} = S/ 5,101.61$$

PENALIDAD MÁXIMA A DESCONTAR

$$S/ 459,144.97 \times 0.1 \text{ días} = S/ 45,914.50$$

TOTAL DE PENALIDAD


MONTO CONTRACTUAL
MONTO DE LA FASE II

S/ 5,101.61
S/ 3,060,956.49
S/ 459,144.97

En tal sentido, se retiene el monto que asciende a S/ 5,101.61 (cinco mil ciento uno con 00/100 Soles), el mismo que se deducirá del monto de la Orden de Servicio, conforme a lo siguiente:

IMPORTE A LA ORDEN DE SERVICIO N° EXP. SIAF 7316	S/ 3,060.96
DEDUCCIÓN POR PENALIDAD TOTAL	S/ 5,101.61
IMPORTE TOTAL A PAGAR	S/ 27,559.98

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUANCAMELICA
TESORERÍA**
 04 OCT 2022
PAGADO


**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCAMELICA**
CPC. FRANKLIN REYANOSO ESTEBAN
 (R) SUB GERENTE DE LOGÍSTICA PATRIMONIO



CALCULO DE PENALIDADES

CONTRATISTA
REFERENCIAS

DE LA CRUZ PEÑARES MARIA LUZ
ORDEN DE COMPRA N° 114-2022
ADQUISICION DE PIEDRA GRANDE 8 IN - NACIONAL PARA LA OBRA "CONSTRUCCION DE PONTONY BADEN EN EL (LA) CAMINO VECINAL HV 793 (TRAECTORIA BMP PE - 26 B VILLA LIBERTADA) Y VILLA LA LIBERTADA PAMPARACCAY EN LA LOCALIDAD VILLA LA LIBERTADA, DISTRITO DE HUANCAMELICA - PROVINCIA DE HUANCAMELICA"

SUSTENTO LEGAL

DIRECTIVA N° 001-2022-MPH "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE BIENES, SERVICIOS, CONSULTORIAS Y EJECUCION DE OBRAS CUYOS MONTOS SEAN MENORES O IGUALES A 8 UITS, SUJETOS A SUPERVISION DEL DSCF APPLICABLES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA", ORDEN DE COMPRA N° 114-2022

OBLIGACION INCUMPLIDA

CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION FUERA DEL PLAZO

CALCULO DE LOS DIAS DE PENALIDAD:

Fecha de suscripcion de la orden de compra	9/03/2022
Plazo máximo de prestación	10 dias calendarios
Fecha máxima para el cumplimiento de la prestación	19/03/2022
Fecha real de cumplimiento de la prestación	20/07/2022
Total dias de atraso	123 dias calendarios

MONTO CONTRACTUAL

S/ 3,420.00

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la prestación}}{0.40 \times \text{Plazo en dias}}$$

penalidad diaria	0.1	x	3,420.00	=	85.50
	0.40	x	10	=	85.50

PENALIDAD A DESCONTAR

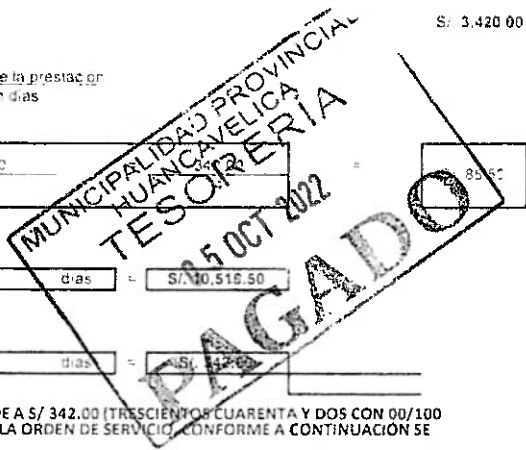
$$\text{S/ } 85.50 \times 123 \text{ dias} = \text{S/ } 10,516.50$$

PENALIDAD MAXIMA A DESCONTAR

$$\text{S/ } 3,420.00 \times 0.1 \text{ dias} = \text{S/ } 342.00$$

EN ESE SENTIDO, SE RETIENE EL MONTO QUE ASCIENDE A S/ 342.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), EL MISMO QUE SE DEDUCIRÁ DEL MONTO DE LA ORDEN DE SERVICIO, CONFORME A CONTINUACION SE DETALLA:

IMPORTE DE LA ORDEN DE COMPRA	S/ 3,420.00
DEDUCCION POR PENALIDAD	S/ 342.00
IMPORTE (SIN INCLUIR RETENCION)	S/ 3,078.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
CPC. FRANKLIN A. RIVERO ESTEBAN
(4) SUB GERENTE DE LOGISTICA PATRIMONIO

000005

CÁLCULO DE PENALIDADES

CONTRATISTA NUEVA TECNOLOGIA Y SERVICIOS E I R L
REFERENCIAS OCAM-2022-300792-54-1 (ORDEN DE COMPRA N° 248-2022)
ADQUISICIÓN DE BAL DE PLASTICO CON CAÑO Y TAPA X 20L - 30 PLASTICS PARA LA OFICINA DE APOYO COMUNAL DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

SUSTENTO LEGAL

TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y ARTÍCULO 162 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, ORDEN DE COMPRA OCAM-2022-300792-54-1

OBLIGACION INCUMPLIDA

CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN FUERA DEL PLAZO

CÁLCULO DE LOS DÍAS DE PENALIDAD:

Fecha de formalización de la orden de compra 20/04/2022
Plazo máximo de prestación 21/04/2022 al 25/04/2022
Fecha máxima para el cumplimiento de la prestación 25/04/2022
Fecha real de cumplimiento de la prestación 11/05/2022
Total días de atraso 16 días calendarios

MONTO CONTRACTUAL

S/. 1,992.43

Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{Monto de la prestación}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$

penalidad diaria	0.1	x	1,992.43	=	S/ 99.62
	0.40	x	5	=	

PENALIDAD A DESCONTAR

S/ 99.62 x 16 = S/ 1,593.94

PENALIDAD MÁXIMA A DESCONTAR

S/ 1,992.43 x 0.1 días = S/ 199.24

EN ESE SENTIDO, SE RETIENE EL MONTO QUE ASCIENDE A S/ 199.24 (Ciento Noventa y Nueve con 24/100 soles), EL MISMO QUE SE DEDUCIRÁ DEL MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA, CONFORME A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

IMPORTE DE LA ORDEN DE COMPRA	S/ 1,992.43
DEDUCCIÓN POR PENALIDAD	S/ 199.24
IMPORTE (SIN INCLUIR RETENCIÓN)	S/ 1,793.19



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JUANAVELICA
CPC. FRANKLIN A. RETIVOSO ESTEBAN
(S) SUB GERENTE DE LOGISTICA PATRIMONIO

CÁLCULO DE PENALIDADES

CONTRATISTA : COSOFT S.R.L.
REFERENCIAS : OCAM-2022-300792-218-1 (ORDEN DE COMPRA N° 1223-2022)
 ADQUISICIÓN DE SILLA GIRATORIA DE METAL - QOSOFT PARA LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA.

SUSTENTO LEGAL

TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y ARTÍCULO 162 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, ORDEN DE COMPRA OCAM-2022-300792-218-1

OBLIGACION INCUMPLIDA

CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN FUERA DEL PLAZO

CÁLCULO DE LOS DÍAS DE PENALIDAD:

Fecha de formalización de la orden de compra	9/09/2022
Plazo máximo de prestación	12/09/2022 AL 19/09/2022
Fecha máxima para el cumplimiento de la prestación	19/09/2022
Fecha real de cumplimiento de la prestación	20/09/2022
Total días de atraso	01 días calendario

MONTO CONTRACTUAL

S/. 2,504.53

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la prestación}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$

penalidad diaria	0.1	x	2,504.53	=	250.45
	0.40	x	8	=	32
					S/. 78.27

PENALIDAD A DESCONTAR

$$S/. 78.27 \times 1 \text{ días} = S/. 78.27$$

PENALIDAD MAXIMA A DESCONTAR

$$S/. 2,504.53 \times 0.1 \text{ días} = S/. 250.45$$

EN ESE SENTIDO, SE RETIENE EL MONTO QUE ASCIENDE A S/ 78.27 (Setenta y Ocho con 27/100 soles), EL MISMO QUE SE DEDUCIRÁ DEL MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA, CONFORME A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

IMPORTE DE LA ORDEN DE COMPRA	S/. 2,504.53
DEDUCCIÓN POR PENALIDAD	S/. 78.27
IMPORTE (SIN INCLUIR RETENCION)	S/. 2,426.26

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
 TERCER SUBGERENTE DE PRESUPUESTO
 FRANKLIN PINOSO ESTEBAN
 (el) SUBGERENTE DE PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCAMELICA TESORERIA
 PAGADO
 06 OCT 2022

CÁLCULO DE PENALIDADES

CONTRATISTA : SERVICOMPUTO S.A.C.
 REFERENCIAS : OCAM-2022-300792-222-1 (ORDEN DE COMPRA N° 1243-2022)
 ADQUISICIÓN DE COMPUTADORA PERSONAL PORTÁTIL - HP PARA LA SUB GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL Y GESTIÓN

SUSTENTO LEGAL

TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30225. LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y ARTÍCULO 182 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, ORDEN DE COMPRA OCAM-2022-300792-222-1

OBLIGACION INCUMPLIDA

CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN FUERA DEL PLAZO

CÁLCULO DE LOS DÍAS DE PENALIDAD:

Fecha de formalización de la orden de compra	13/09/2022
Plazo máximo de prestación	14/09/2022 AL 19/09/2022
Fecha máxima para el cumplimiento de la prestación	19/09/2022
Fecha real de cumplimiento de la prestación	20/09/2022
Total días de atraso	01 días calendario

MONTO CONTRACTUAL

S/. 6,202.78

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la prestación}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$

penalidad diaria	0.1	x	1,992.43	=	S/. 83.02
	0.40	x	6	=	S/. 83.02

PENALIDAD A DESCONTAR

$$\text{S/. 83.02} \times 1 \text{ días} = \text{S/. 83.02}$$

PENALIDAD MÁXIMA A DESCONTAR

$$\text{S/. 6,202.78} \times 0.1 \text{ días} = \text{S/. 620.28}$$

EN ESE SENTIDO, SE RETIENE EL MONTO QUE ASCIENDE A S/ 620.28 (SEISCIENTOS VEINTE CON 28/100 soles), EL MISMO QUE SE DEDUCIRÁ DEL MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA, CONFORME A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

IMPORTE DE LA ORDEN DE COMPRA	S/. 6,202.78
DEDUCCIÓN POR PENALIDAD	S/. 620.28
IMPORTE (SIN INCLUIR RETENCIÓN)	S/. 5,582.50



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA
 CPE. FRANKLIN A. REYNOSO ESPERAN
 (S) SUB GERENTE DE LOGÍSTICA PATRIMONIO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA
 TESORERÍA
 06 OCT 2022
 PAGADO

CÁLCULO DE PENALIDADES

**CONTRATISTA
REFERENCIAS**

CONSORCIO HUANCAVELICA
CONTRATO N° 047-2020-GM/MPH

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES. EMP HV-115 (CHUNUMAYO) -PALLCAPAMPA - PUCACUCHO - EMP HV-903 (TITICASA) HV - 896. DISTRITO DE HUANCAVELICA-HUACHOCOLPA, PROVINCIA DE HUANCAVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA.

SUSTENTO LEGAL

TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 082-2019-EF, REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 944-2018-EF, Y SU

OBLIGACION INCUMPLIDA

OTRAS PENALIDADES CONFORME AL INFORME MENSUAL - INFORME DE INVENTARIO DE CONDICION VIAL SUSCRITO POR EL INSPECTOR, ING LUDWIN JHWNOR TORRES CONTRERAS

CÁLCULO DE PENALIDAD:

NO PRESENTAR EN LOS INFORMES FOTOS Y VIDEOS DE CADA DÍA FECHADOS Y GEORREFERENCIADOS	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada informe.	S/1,150.00
NO PRESENTAR OPORTUNAMENTE LOS INFORMES O NO SUBSANAR LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS POR EL INSPECTOR DENTRO DEL PLAZO OTORGADO	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada día de demora	S/1,150.00
TOTAL DE PENALIDAD		S/. 2,300.00
MONTO CONTRACTUAL		S/. 3,080,966.49
MONTO DE LA CONFORMIDAD		S/. 29,689.34

En tal sentido, se retiene el monto que asciende a S/ 2,300 (dos mil trescientos con 00/100 Soles), el mismo que se deducirá del monto de la Orden de Servicio, conforza a lo siguiente:

IMPORTE A LA ORDEN DE SERVICIO N° EXP. SIAF 7315	S/ 29,689.34
DEDUCCION POR PENALIDAD TOTAL	S/ 2,300.00
IMPORTE TOTAL A PAGAR	S/ 27,389.34

CÁLCULO DE PENALIDADES

CONTRATISTA : CONSORCIO TAMBAICO
REFERENCIAS : CONTRATO N° 038-2020-GM/MPH

CONTRATO DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EMP. HV-904 (PISIGRANJA - UCHKUPUQUI) - HUJRURUMI - ACCALLICASA - EMP. 28D (PLAZAPATA) (R090101), DISTRITO DE HUANCAVELICA, PROVINCIA HUANCAVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA

SUSTENTO LEGAL

TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 082-2019-EF, REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, Y

OBLIGACION INCUMPLIDA

OTRAS PENALIDADES: CONFORME AL INFORME MENSUAL - INFORME MENSUAL DE JULIO DEL 2022 SUSCRITO POR INSPECTOR, ING. CRISTHOFER J. GONZALES GASPAR

CÁLCULO DE PENALIDAD:

		N° VECES	TOTAL
AUSENCIA DEL ING. RESIDENTE DEL SERVICIO	Se aplicará 0.25 de una UIT	1.150.00	01 INFORME 1180
TOTAL DE PENALIDAD			S/. 1.150.00
MONTO CONTRACTUAL			S/. 1,689,081.44
MONTO DE LA CONFORMIDAD			S/. 13,729.30

En tal sentido, se retiene el monto que asciende a S/ 1, 150.00 (un mil ciento cincuenta con 00/100 Soles), el mismo que se deducirá del monto de la Orden de Servicio, conforme a lo siguiente:

	REDUCCION DE PENALIDAD
IMPORTE DE CONFORMIDAD DEL MES DE JULIO	S/. 13,729.30
IMPORTE A LA ORDEN DE SERVICIO N° 051-VAL EXP. 7443	S/. 13,729.30
DEDUCCION POR PENALIDAD TOTAL	S/. 1,150.00
IMPORTE (SIN INCLUIR RETENCION)	S/. 12,579.30

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCAVELICA
TESORERIA
 17 OCT 2022
PAGADO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA
 CNE. FRANCISCA NEYRUSA ESTEBAN
 (M) SUB GERENTE DE LOGISTICA Y PATRIMONIO

CÁLCULO DE PENALIDADES

CONTRATISTA
REFERENCIAS

: MEGA ANDINA COMPANY E.I.R.L
: OCAM-2022-300792-231-1 (ORDEN DE COMPRA N° 1277-2022)
ADQUISICIÓN DE CALAMINA GALVANIZADA LISA N° 30 - 3Q STAINLESS

SUSTENTO LEGAL

TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y ARTÍCULO 162 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, ORDEN DE COMPRA OCAM-2022-300792-231-1

OBLIGACIÓN INCUMPLIDA

CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN FUERA DEL PLAZO

CÁLCULO DE LOS DÍAS DE PENALIDAD:

Fecha de formalización de la orden de compra
Plazo máximo de prestación

21/09/2022
22/09/2022 AL 26/09/2022

Fecha máxima para el cumplimiento de la prestación

28/09/2022

Fecha real de cumplimiento de la prestación

6/10/2022

Total días de atraso

10 días calendario

MONTO CONTRACTUAL

S/. 1,174.57

Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{Monto de la prestación}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$

penalidad diaria	$\frac{0.1}{0.40} \times \frac{1,174.57}{5}$	=	$\frac{117.46}{2}$
------------------	--	---	--------------------

PENALIDAD A DESCONTAR

S/. 58.73 x 10 días = S/. 587.29

PENALIDAD MÁXIMA A DESCONTAR

S/. 1,174.57 x 0.1 días = S/. 117.46

EN ESE SENTIDO, SE RETIENE EL MONTO QUE ASCIENDE A S/ 117.46 (Ciento Diecisiete y 46/100 soles), EL MISMO QUE SE DEDUCIRÁ DEL MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA, CONFORME A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

IMPORTE DE LA ORDEN DE COMPRA	S/. 1,174.57
DEDUCCIÓN POR PENALIDAD	S/. 117.46
IMPORTE (SIN INCLUIR RETENCIÓN)	S/. 1,057.11

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCAYELICA
CPC. FRANCISCO OCTAVIO ESTEBAN
(e) SUB GERENTE DE LOGISTICA PATRICIO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUANCAYELICA
TESORERÍA
21 OCT 2022
PAGADO